



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°16
CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2025**

En Curacaví, a 28 de octubre de 2025, siendo las 17:12 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por el Alcalde don Christian Hernández Villanueva, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Mario Aedo Moreno, Guillermo Salas Araos, Marcela Sepúlveda Zamora, Francisco Arce Casas-Cordero y Ana Saavedra González.

No asiste concejala Belén Silva Pino, por encontrarse con licencia médica de prenatal.

TABLA:

SEÑOR ALCALDE: El objetivo de reunirnos hoy, es tratar dos puntos que fueron informados debidamente.

- Memorándum N°51 de fecha 27 de octubre de 2025, de don Christian Hernández Villanueva, Alcalde, que solicita extensión de suplencia del Director de Control.

SEÑOR ALCALDE: Para los argumentos jurídicos y técnicos, le vamos a pedir al Director Jurídico que explique brevemente de que se trata esta solicitud.

DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA: Venimos en solicitarle la aprobación del Concejo a la extensión del nombramiento del Director de Control, toda vez que el artículo sexto, inciso quinto, de la Ley N°18.883 establece que la suplencia tendrá una vigencia de los funcionarios de planta, máximo de 6 meses, el Director de Control usted lo aprobaron según consta en Certificado N°133 de fecha 12 de junio de 2025, ustedes aprobaron inicialmente la vigencia del Director de Control en funciones por un periodo de cuatro meses 17 días, que se me vence a fin de mes. Y venimos a solicitar el cumplimiento de los 6 meses, o sea esto es extender un mes y 13 días más, hasta que se provea al concurso. El concurso público nosotros calculamos que podría estar ya publicado a más tardar el jueves, entonces, como lo indica la Ley se necesita la autorización del Concejo como se solicitó previamente, para que ustedes aprueben la extensión de la suplencia del Director de Control.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN

ACUERDO: 42-10-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA EXTENSIÓN DE LA SUPLENCIA DEL SEÑOR JAIME ARTURO MELIS HIDALGO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°12.167.057-7, DE PROFESIÓN ABOGADO COMO DIRECTOR DE CONTROL, POR UN MES Y TRECE DÍAS, MIENTRAS SE INICIA EL PROCESO DE PROVISIÓN DEL CARGO, MEDIANTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES, COMO LO DETERMINA EL INCISO FINAL DEL ART. N°29°. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N°51 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025, DEL SEÑOR ALCALDE.

- Memorándum N°201 de fecha 27 de octubre de 2025, de don Felipe Araos Yáñez Director de Asesoría Jurídica, que solicita aprobación de la nueva Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

SEÑOR ALCALDE: El segundo punto, es uno que nos obligaba a convocarnos, dado que no alcanzamos a tratar en las sesiones ordinarias la actualización de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicio, el Administrador está aquí presente y le pedí a él que hiciera la revisión exhaustiva lo que el tiempo permitiera para poder hacer algunas correcciones, y es la que ustedes se les ha asignado, pero él viene listo y preparado como para hacer una breve reseña o un breve resumen de cuáles son las modificaciones que hemos propuesto finalmente.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Expone apoyado de Power Point.



**NUEVA ORDENANZA
MUNICIPAL SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES
POR CONCESIONES,
PERMISOS Y SERVICIOS.**

Octubre 2025

Propuesta

Se propone refundir la ordenanza N° 01 publicada a fines de 2014, que empezó a regir a principios del año 2015, la cual ha tenido un total de 7 modificaciones.

Unificar, sistematizar y actualizar

Ordenanza actual

11. Permisos por Puestos Ocasionales por Fiestas Patrias, 1º Noviembre, 8 Diciembre y otros, de máx. 9 mts2 más valor piso, Diario. Plaza Balmaceda 50% de recargo. 0.40 UTM
 12. Ocupación de Bien Nacional. De Uso Público, por metro, semestral 0.25 UTM
 13. Ocupación de Bien Nacional De Uso Público que no es extensión del giro del negocio, valor mensual Avda. O'higgins desde Plaza Balmaceda a la Municipalidad 0.12 UTM
 14. Puestos Ocasionales en Fiesta de la Chicha, valores serán fijados por decreto alcaldicio, no pudiéndose cobrar más de los siguientes valores, por concepto de:
 - Cocinerías 32.00 UTM
 - Puestos o stand de Productos Relacionados, vecinos Curacaví 3.00 UTM
 - Puestos o stand de Productos NO Relacionados, vecinos Curacaví 5.00 UTM
 - Puestos o stand de Productos Relacionados, otras comunas 4.70 UTM
 - Puestos o stand de Productos NO Relacionados, otras comunas 6.00 UTM
 - Carros de Comida 10.50 UTM
 - Los valores anteriores tienen un 20, 30, 40% de recargo por puesto adicional
 - Juegos Inflables o similares, por mts2 0.04 UTM
 - Los valores anteriores tendrán un 10, 15 y 20% de descuento por cada juego adicional máximo tres.
 15. Filmaciones en espacios públicos o municipales, por hora 0.50 UTM
 16. Ocupación por eventos diarios en Estadio Municipal, Gimnasio Municipal, Gimnasio Joaquín Blaya, Medialuna, espacios circundante Medialuna; los valores serán fijados por decreto alcaldicio.
- B.- Por Beneficios
- 1- Bailes sociales, diario 0.40 UTM
 - 2- Bailes social diario, con venta de alcoholes de acuerdo al Art. N° 159 Ley 17.105 y su reglamento 1.20 UTM
 - 3- Rodeos con funcionamiento de casino diario 2.00 UTM
 - 4- Actuaciones show, grupos, conjuntos artísticos, diario 0.45 UTM
 - 5- Carreras a la chilena, diario 0.50 UTM

Marco jurídico

El artículo 42 del Decreto N° 2385 fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales.

“Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales”.

Modificaciones Ordenanza N° 01 del año 2014

7 modificaciones:

AÑO	MATERIA PRINCIPAL
2015	Otorga facultades al alcalde para eximir de pago a personas naturales y/o jurídicas, en base a informe social.
2016	Se incrementa valor de derechos diarios de corral, por animales encontrados en la vía pública. (vacunos, caballares, ovinos, caprinos y porcinos)
2018	Se incorporan los servicios de Veterinaria Municipal.
2019	Se incorpora el servicio de venta de ecovasos, Fiesta de la Chicha año 2019
2020	Se incorpora el servicio de fotografía para otorgar licencias de conducir
2021	Reajustes de valores de servicios operacionales, servicios de tránsito, arriendo de dependencias municipales y nuevos destinos de movilización. (RSH 40%)
2022	Reajuste en valores de servicios de tránsito, de rentas y patentes y Cementerio.

Propuesta de Modificaciones Dirección de Administración y Finanzas.

1.7.2 Publicidad en zona rural (sujeto a aprobación del HC).	0.30 UTM	Anual
1.8.1 Servicio publicidad 100 pasadas diarias	0.85 UTM	Mensual
1.8.2 Servicio publicidad 200 pasadas diarias	2.00 UTM	Mensual
1.8.3 Servicio publicidad 400 pasadas diarias	3.60 UTM	Mensual
1.8.4 Servicio publicidad 600 pasadas diarias	5.00 UTM	Mensual
1.8.5 Servicio publicidad 1000 pasadas diarias	8.50 UTM	Mensual
1.8.6 Servicio publicidad 1600 pasadas diarias	11.50UTM	Mensual
* Pago semestral 10% descuento		
** Pago anual 20% descuento		

1.8.9 Derechos por Filmación de Comerciales en espacios públicos o municipales	4.00 UTM	Diario
2.1.7 Ramada de frutas y verduras de temporada, meses de octubre a marzo	0.25 UTM	Mensual
2.2.1 Permiso temporal expendio de productos de carácter temporal	0.05 UTM	Diario
2.2.5 Puestos de dulces chilenos de Curacaví	Exento	Periodo
2.2.6 Puestos de chicheros de Curacaví	Exento	Periodo
2.2.7 Puestos ocasionales por venta de productos artesanales, bazar, papelería, vestuario, artículos de hogar, juguetería y otros similares (sujeta a aprobación del HC), Plaza Balmaceda 50% de recargo.	0.40 UTM	Periodo
4.1 Eventos masivos, previa autorización de la autoridad competente	10.00 UTM	Diario

4.2 Eventos categoría acto público, menos de 3.000 asistentes y mayor a 1.000 (No incluye BNUP)	3.00 UTM	Diario
4.3 Shows y espectáculos artísticos menor a 1.000 personas	2.00 UTM	Diario
4.8 Autorización especial transitorio para expendio de bebidas alcohólicas	2.00 UTM	Diario
5.1.5 Puestos o stand de productos no comestibles, con venta de alcohol, residentes de la comuna	6.00 UTM	Evento
5.1.6 Puestos o stand de productos no comestibles, con venta de alcohol, no residentes de la comuna	8.00 UTM	Evento
5.1.8 Puestos o stand de dulces chilenos de Curacaví	Exento	Periodo
5.1.9 Puestos o stand de chicheros de Curacaví	Exento	Periodo
5.1.11 Parque de entretenimientos o juegos mecánicos mts2	0.15 UTM	Evento

6.6.1 Cocinerías (sujeta a aprobación del HC)	16.0 UTM	Evento
6.6.2 Carros venta de alimentos	5.50 UTM	Evento
6.6.3 Puestos o stand de productos artesanales, residentes de la comuna	3.00 UTM	Evento
6.6.4 Puestos por venta de productos de bazar, papelería, vestuario, artículos de hogar, juguetería y otros similares	4.70 UTM	Evento
6.6.5 Puestos o stand de productos no comestibles, con venta de alcohol	6.00 UTM	Evento
6.6.6 Puestos o stand de dulces chilenos de Curacaví	Exento	Periodo
6.6.7 Puestos o stand de chicheros de Curacaví	Exento	Periodo

7.7.2 Ramada, incluye venta de alcohol, comida, música envasada.	1.00 UTM	Diario
7.7.3 Cocinería, sin venta de alcohol.	0.40 UTM	Diario
7.7.4 Permiso especial venta de alcohol (sujeta a aprobación del HC)	0.40 UTM	Diario
8.8.4 Puesto o stand Feria Navideña zona urbana	0.50 UTM	Periodo
8.8.5 Puesto o stand Feria Navideña zona rural	0.15 UTM	Periodo
10.4 Ocupación BNUP, por mts2 o fracción, otros sectores zona urbana.	0.10 UTM	Mensual
10.10.5 Ocupación BNUP, por mts2 o fracción, otros sectores zona rural.	0.05 UTM	Mensual
10.10.6 Exhibición mercadería o propaganda ocupando BNUP, frente a local comercial, por mts2	0.20 UTM	Mensual

Propuesta de Modificaciones Dirección de Transito y Transporte Público

18.-	Duplicado sello verde por deterioro o extravío	0.15 UTM	Documento
22.-	Empadronamientos carros (incluye padrón y placa)	0.50 UTM	
23.-	Duplicado certificado de empadronamiento (padrón)	0.20 U.T.M	

Propuesta de Modificaciones Dirección de Operaciones y Gestión de Riesgo de Desastres

	1.1 Servicio de limpieza de fosas sépticas hasta 8 mts cubicos	2.00 UTM	VIAJE 8 mts3
	1.2 Servicio de entrega de agua, se sumará el valor del agua.	0.40UTM	VIAJE 8 mts3
	3.1 Retiro de escombros.	1.50 UTM	VIAJE 8 mts3
	3.2 Retiro de ramas, hojas y otros provenientes de jardines.	1.50 UTM	VIAJE 8 mts3



Propuesta de Modificaciones Dirección de Obras Municipales

4.2 Las obras de infraestructura urbana que realicen empresas concesionarias o servicios de utilidad pública pagarán un derecho único sobre el valor del presupuesto de la obra, siempre que la ocupación del bien de uso público sea sobre 100 mts2	5,0% del presupuesto	
4.3 Transgredido el plazo fijado por la DOM, se cancelará por día en exceso	1.50 UTM	Diario
4.4 Rotura de pavimento de hormigón u otro, hasta 50 mts2	0.30 UTM	Mts2

4.5 Transgredido el plazo fijado por la DOM, se cancelará por día en exceso	1.50 UTM	Diario
4.6 Rotura de calzada y vereda de tierra	0.10 UTM	Diario
4.7 Transgredido el plazo fijado por la DOM, se cancelará por día en exceso	0.50 UTM	Diario
4.8 Ocupación de subsuelo bajo vía pública, por mts ² o mts lineal, según corresponda	0.10 UTM	Mts
4.9 Permisos por letreros por faenas de obras	1.00 UTM	Documento

Se discute por el Concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

CONCEJAL AEDO: Comenta sobre el artículo 19° el año de inicio está mal, dice 2016 debiendo decir 2026.

CONCEJALA SEPÚLVEDA: En el punto 4.4 Rotura de pavimento de hormigón u otro, hasta 50 mts², sugiere subir el valor de la UTM.

Se discute por el Concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

CONCEJALES sugieren que se suba a 1 UTM, se acepta el cambio.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueba la Ordenanza?

CONCEJALA SAAVEDRA: APRUEBA

CONCEJAL ARCE: APRUEBA

CONCEJAL SALAS: APRUEBA

CONCEJAL AEDO: APRUEBA

CONCEJALA SEPÚLVEDA: RECHAZA, no justifica rechazo

SEÑOR ALCALDE: APRUEBA

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 5 VOTOS A FAVOR Y UN RECHAZO, LO APRUEBAN

ACUERDO: 43-10-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR 5 VOTOS A FAVOR Y UN RECHAZO DE LA CONCEJALA MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA, ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, APROBADA POR DECRETO EXENTO N°2007 DEL AÑO 2014, MODIFICADA POSTERIORMENTE POR DIVERSOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. EN RAZÓN, DE LO ANTERIOR Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ÉSTAS SE ENCUENTRAN FACULTADAS PARA DICTAR ORDENANZAS. QUE, EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO LEY 3.063 DEL AÑO 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES DISPONE QUE: "LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS CUYAS TASAS NO ESTÉN FIJADAS EN LA LEY O QUE NO SE ENCUENTREN CONSIDERADOS ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO ANTERIOR O RELATIVOS A NUEVOS SERVICIOS QUE SE CREEN POR LAS MUNICIPALIDADES, SE DETERMINARÁN MEDIANTE ORDENANZAS LOCALES". EN CONSECUENCIA, LA UNIDAD RESPECTIVA DEBERÁ REALIZAR LA SISTEMATIZACIÓN DEL NUEVO DECRETO EXENTO DE LA MENCIONADA ORDENANZA. Y POR CONSIGUIENTE LA DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS EXENTOS ANTERIORES. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N°201 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

Sin tener nada más que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:36 horas.



VIOLETA ALARCÓN NÚÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

VAN/vvb.